



DECRETO ALCALDICIO No 000469
LITUECHE, 27/03/2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El acuerdo de Concejo N° 134 de fecha 04.10.2023, sesión Ordinaria N° 82, mediante el cual el concejo Municipal, aprueba el Manual de Procedimiento de Licencias Médicas a funcionarios y funcionarias dependientes del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 1328 de fecha 28.10.2023, mediante el cual se aprueba el Manual de Procedimiento de Licencias Medicas a funcionarios y funcionaria dependientes del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Litueche.
- La Solicitud del Alcalde sobre la información sobre el estado de las Licencias Medicas rechazadas/reducidas periodo 2023.
- El Análisis efectuado a las Licencias Médicas Rechazadas / Reducidas periodo 2023 y 2024, que a fecha 25/02/2024, se encuentren rechazadas / reducidas.
- Que, deben descontarse de las remuneraciones del mes de Marzo 2024, estimando un descuento no superior al 15% de la remuneración bruta mensual de cada funcionario.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en el decreto N° 262 de 1977; Ley N° 18.883; el artículo 71 de la ley N° 19.070, se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 16 del decreto N° 969, de 1933, del entonces Ministerio del Trabajo, actualmente vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la ley N° 18.620; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio 2021, que nombra Alcalde Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- SE AUTORIZA el descuento No superior al 15% de la Remuneración Bruta Mensual por concepto de Licencias Medicas Rechazadas/reducidas a Docentes y Asistentes de la Comuna de Litueche, que a continuación se detalla, el cual deberá aplicarse en la Remuneración del mes de Marzo del presente año.

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	ISAPRE/FONASA	FOLIO L.M.	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	ESTADO	DIAS AUTORIZADOS	FECHA REVISION	DESCUENTO	PORCENTAJE
Alejandra Bugeño Lisbo	16.366.214-0	Consalud	89561918-3	01-08-2023	28-08-2023	28	Rechazada	0	25.03.2024	187,955	15%
Ansis Obregon Lagos	17.470.576-4	N. Masvida	99611716-2	01-03-2024	30-03-2024	30	Reducida	7	25.03.2024	208,667	15%
Luis Contreras Severino	7.651.782-7	Banmedica	89247249-1	05-07-2023	06-08-2023	11	Rechazada	0	25.03.2024	244,067	10%
Marcela Chavarria Pastri	16.234.146-4	Banmedica	96255538-1	13-12-2023	02-01-2024	21	Rechazada	0	25.03.2024	241,463	15%
Jimena Painiqueo Astete	17.517.990-9	N. Masvida	98285536-5	27-01-2024	25-02-2023	30	Reducida	14	25.03.2024	229,535	15%
Carlos Galaz Sandoval	8.898.976-7	Fonasa	80678292-3	02-01-2023	31-01-2023	30	Rechazada	0	25.03.2024	45,659	5%
Cleofa Donoso Orellana	10.759.103-6	Fonasa	81476781-7	17-01-2023	15-02-2023	30	Rechazada	0	25.03.2024	84,963	15%
Damari Navia Silva	17.017.188-8	Fonasa	88417475-9	03-07-2023	17-07-2023	15	Rechazada	0	25.03.2024	138,203	10%
Ida Jara Vargas	9.653.072-2	Fonasa	93667274-4	30-10-2023	30-11-2023	30	Rechazada	0	25.03.2024	84,853	15%
Mariana Figueroa Caroca	16.944.514-1	Fonasa	87703919-6	17-06-2023	16-07-2023	30	Rechazada	0	25.03.2024	86,724	15%
Victoria Salazar Leyton	15.413.365-8	Fonasa	15638456-9	16-08-2023	04-09-2023	21	Rechazada	0	25.03.2024	70,741	10%
TOTAL										1,622,830	

2.- REMITASE, una copia del siguiente Decreto Alcaldicio a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el procedimiento correspondiente a lo instruido en el presente Decreto Alcaldicio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/RDD/que

Distribución:

- Archivo Administración
- Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

CLAUDIA SALAMANCA MORIS

Administradora
"Por Orden del Señor Alcalde"

